.

**H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**

**Dirección General de Obras Públicas.**

**Dirección Técnica.**

**Área de Licitaciones y Contratos**.

Objeto del procedimiento de contratación:

Rehabilitación de Espacio Público Multideportivo 8 de octubre en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.

Construcción de Espacio Público Multideportivo (Muro de Rebote) en la Alameda de la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Fecha de invitación |  | 13 de Octubre de 2025 |
| No. de Invitación |  | **IO-OPB-006-2025** |
| Origen de los recursos |  | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Dstrito federal. (FAISMUN) 2025. |
| Periodo de ejecución |  | 31 días naturales |
| Fecha de inicio |  | 17 de noviembre del 2025 |
| Fecha de término |  | 17 de diciembre del 2025 |

**tabla de eventos por fecha**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **evento** | **horario** | **fecha** | **lugar** |
| Día de invitación | N.A. | 13 Octubre 2025 | En la Direccion Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, ubicada en: Av. Héroes #34 entre av. Othón P. Blanco y Av. Carmen Ochoa de Merino, Col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo. |
| Visita a Sitio de los Trabajos | N/A | N/A | No se realizará visita al sitio. |
| Junta de Aclaraciones | 11:00 a.m | 24 Octubre 2025 | En la Direccion Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, ubicada en: Av. Héroes #34 entre av. Othón P. Blanco y Av. Carmen Ochoa de Merino, Col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo. |
| Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones | 2:00 p.m. | 30 Octubre 2025 |
| Junta de Fallo | 11:00 a.m. | 05 Noviembre 2025 |
| Firma de Contrato | 10:20 a.m. | 10 Noviembre 2025 |

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. -**Al formular su proposición el licitante tomara en cuenta lo siguiente:

***LA LEY. -*** La Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo.

***EL REGLAMENTO. -*** El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo.

***LAS BASES. -*** Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

***LA LICITACIÓN. -*** Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

***EL LICITANTE. -*** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

***LA CONVOCANTE. -*** La unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación.

***EL CONTRATISTA. -*** La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

**SEGUNDA. -** CONVOCATORIA

La información contenida del concurso será publicada en la página oficial del ayuntamiento. ([WWW.OPB.GOB.MX).](http://WWW.OPB.GOB.MX).)

LA CONVOCANTE PUBLICARÁ EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO.

**TERCERA. -** REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.

1. Presentar respuesta a la invitación realizada por el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
2. Copia del registro vigente del padrón de contratistas (2025)
3. Copia de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (art 32-d del código fiscal de la federación), fecha de impresión no mayor a 10 días anterior de fecha de convocatoria.

En caso de no presentar alguno de los documentos mencionados **NO PODRÁ** registrar su participación.

**CUARTA. -** De la acreditación, visita a sitio de los trabajos, junta de aclaraciones, presentación y apertura, garantías, fallo y firma del contrato.

**A) DE LA ACREDITACIÓN:**

a.1) Persona física: identificación con fotografía vigente en **copia** simple por ambos lados.

a.2) Persona moral, se requiere presente **copia** de la escritura del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica y poderes y del instrumento notarial en el que conste las facultades de la persona que actúa en su representación para la suscripción del contrato. (anexar copia simple de ambos lados de identificación vigente con fotografía y del **representante legal**).

a.3) Acreditación de facultades del representante de la empresa. Se requiere presente escrito en el que se establezcan los siguientes datos:

a.3.1) Del contratista: el registro federal de contribuyentes actualizado; denominación o razón social; el nombre de su apoderado o representante legal (administrador único, gerente general, presidente del consejo de administración, etc.); su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico) y tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y el lugar donde se encuentra el notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

a.3.2) Del representante del contratista: el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar donde se encuentra el notario público ante el cual fue otorgada.

**b) De la visita a sitio de los trabajos:**

El Área técnica requirente mostrará por una sola vez el sitio de la realización de los trabajos, para lo cual los interesados, que así lo deseen deberán concurrir en la fecha señalada en el calendario a la visita al sitio de los trabajos, que será opcional para los licitantes pero en su proposición técnica deberá incluir debidamente firmada el manifiesto de conocer el sitio de realización de los trabajos. **no se realizará visita al sitio de los trabajos.**

**c) De la junta de aclaraciones**:

En la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un listado con las dudas o solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente al área de licitaciones y contratos o enviarlas al correo **obraspublicasdirtec@gmail.**com cualquiera de estos hasta **VEINTICUATRO HORAS (24 HRS) antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la citada junta. **posterior a este plazo, no se darán respuesta a las dudas presentadas por estos medios.** Dicha junta, se efectuará en la Dirección General de Obras Públicas de este ayuntamiento, ubicada en: Av. Héroes #34 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Carmen Ochoa de Merino, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo., el día **24 de octubre de 2025** a las **11:00 a.m.**

En caso de no poder asistir a la junta de aclaraciones, el interesado podrá solicitar una copia del acta en el Área de Licitaciones y Contratos.

**d) De la presentación y apertura de proposiciones:**

Conforme al artículo 33 de la ley, la Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en un mismo acto, el día, lugar y hora previstos en la convocatoria y las presentes bases de ésta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, será presencial, en la cual los licitantes solamente podrán presentar sus proposiciones en forma impresa, debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados. en caso de que el licitante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos en las bases y sus anexos, dicho acto tendrá lugar en la Dirección General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, ubicada en: av. héroes #34 entre av. Othón P. Blanco y Av. Carmen Ochoa de Merino, Col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo de este Ayuntamiento, el día **30 de octubre de 2025** a las **2:00 p.m.**

“El licitante” es el único responsable de que su propuesta sea entregada en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de propuestas. “el licitante” o su representante, previa entrega de las propuestas, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial vigente con fotografía, consistente en: credencial expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte o cédula profesional.

Si el asistente al acto de presentación y apertura de propuestas no es el representante legal o persona física, deberá presentar carta poder simple, firmada por el representante legal de la empresa participante, debiendo contener los nombres completos de quien otorga el poder y quien lo recibe, anotando sus datos generales, así como los datos de ésta Invitación a Cuando Menos Tres Personas que corresponde, anexando copia de las identificaciones respectivas.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la propuesta, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

**I.** Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado; que contendrá oferta técnica y económica, se procederá a su evaluación cuantitativa, donde sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

**II.** Por lo menos “el licitante”, si asistiere alguno, y el servidor público de “el ayuntamiento” facultado para presidir el acto, rubricarán el catálogo de conceptos, en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de ésta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, debiendo en seguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas que fueron aceptadas para su evaluación cualitativa.

**III**. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas. en esta acta se señalará la fecha del fallo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**IV.** “El Ayuntamiento” procederá con el análisis cualitativo de las propuestas aceptadas, debiendo elaborar un fallo en que conste lo dispuesto en el artículo 35 de la L.O.P.S.R.M del estado de Quintana Roo y 39 de su reglamento, dando a conocer el resultado a los licitantes en el fallo

**e) De las garantías:**

Quienes participen en ésta Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en su caso a quien se le adjudique el contrato, deberán garantizar:

E.1) Los anticipos que en su caso reciban ésta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo ante la tesorería municipal del ayuntamiento de Othón P. Blanco, legalmente expedida en forma de fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada, deberán presentarse en el área de control y seguimiento presupuestal del ayuntamiento, dentro de los quince días naturales a la fecha en que el contratista ganador reciba copia del fallo de adjudicación; y el o los anticipos correspondientes se entregarán, a más tardar, dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de dicha garantía, en la tesorería municipal del Ayuntamiento de Othón P. Blanco y/o Dirección General de Obras Públicas del municipio de Othón P. Blanco.

**Se otorgará el 30% del monto contratado como anticipo para inicio de trabajos y compra de materiales y equipo de instalación permanente**

E.2) El cumplimiento del contrato: Ésta garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato ante la tesorería municipal del ayuntamiento de Othón P. Blanco, legalmente expedida en forma de fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada, deberán presentarse en el área de control y seguimiento presupuestal de la Dirección General de Obras Públicas, dentro de los quince días naturales a la fecha en que el contratista ganador reciba copia del fallo de adjudicación.

E.3) El cumplimiento de las obligaciones: Concluida las obras, no obstante, su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el código civil para el estado de quintana roo.

Garantizando durante un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, podrán constituir garantía por el equivalente al 10% del monto total ejercido de la obra ante la tesorería municipal del ayuntamiento de Othón P. Blanco, legalmente expedida en forma de fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada; presentar una carta de crédito irrevocable equivalente al 5% del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

**f) Del fallo:**

F.1) El fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas se realizará en la Dirección General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, ubicada en: av. héroes #34 entre av. Othón P. Blanco y Av. Carmen Ochoa de Merino, Col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo de este Ayuntamiento, el día **05 de noviembre de 2025**, a las **11:00 a.m.**

F.2) Contra la resolución que contenga el fallo del ayuntamiento no procederá recurso alguno y podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

El dictamen técnico correrá a cargo de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo I, fracción III del reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo.

**g) Del contrato**:

G.1) Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

G.2) La adjudicación del contrato obligara al ayuntamiento y a la persona en quien hubiera recaído dicha adjudicación a firmar el contrato el **10 de noviembre de 2025,** a las **10:20 a.m.** en el área de Licitaciones y Contratos de este H. Ayuntamiento, si no fuere así se adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. siempre que se cumpla con lo establecido en el artículo 44 de la LOPSRM del estado Quintana Roo.

G.3) A todos los contratos se le agregarán los respectivos programas y montos mensuales de obra y de utilización de equipo y los programas detallados correspondientes a los presupuestos autorizados para cada año y por lo tanto se compromete y obliga a formular anualmente y de común acuerdo con el ayuntamiento dichos programas detallados.

En cumplimiento del **artículo 25** de la LOPSRM del estado Quintana Roo, el licitante adjudicado deberá encontrarse inscrito en el **padrón de contratistas del estado con registro vigente.**

**Quinta**. - Son causas de **DESECHAMIENTO** de las proposiciones, las siguientes:

**a)** La presentación **incompleta o la omisión** de cualquier documento establecido en las bases de ésta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**b)** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ayuntamiento.

**c)** Cuando el licitante presente su propuesta después de I.V.A., un importe mayor al considerado por el ayuntamiento.

**d)** Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es **falsa**.

**e)** La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 y 74 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de quintana roo.

**f)** La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**g)** Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.

**h)** Que el licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en concurso mercantil, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

**i)** Que el licitante no presente su proposición con **tinta indeleble**.

**j)** Que los documentos que el ayuntamiento solicita en copia fotostática **no sean legibles**.

**k)** Cuando el licitante no presente su proposición, con el total de los conceptos de obra del catálogo cotizados y con el mismo anexo de estas bases o en su caso con las modificaciones de la junta de aclaraciones.

**l)** Cuando el licitante en su análisis, cálculo e integración de su propuesta no aplique en lo conducente las disposiciones de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento.

**m)** Que el sobre que contiene su proposición no esté completamente cerrado.

**n)** Que la información proporcionada al cotejarla no coincida o se encuentre alterada.

**SEXTA. -** El idioma a emplear en la presentación de las proposiciones será el español.

**SÉPTIMA. -** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas podrán ser negociadas.

**OCTAVA. -** Criterios para la adjudicación del contrato:

**a)** El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de ésta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ayuntamiento, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**b)** En la revisión de las proposiciones el ayuntamiento pondrá especial atención a los análisis de precios unitarios de cada licitante cerciorándose que los costos de los materiales, mano de obra, equipo y herramienta sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos, así como los rendimientos del personal y equipo sean los más reales posibles. se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en la relación y por lo tanto no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de ésta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**c)** Se desechará la propuesta que no sea conveniente económicamente para el ayuntamiento.

**d)** Las tarjetas de análisis de precios unitarios se apoyarán en los análisis o estudios que el licitante proporcionara por separado y serán:

d.1) Explosión de insumos de mano de obra, maquinaria, equipo, y materiales.

d.2) Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de quintana roo y ley del seguro social, (análisis y aplicación del factor al catálogo de mano de obra).

d.3) Análisis de costos horarios.

d.4) Integración de indirectos, financiamiento y utilidad:

I.- Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, a los de la obra y a los de seguros y fianzas.

II.- El cargo por utilidad será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

III.- Análisis del costo del financiamiento. en su determinación se deberá considerar los gastos que realiza el contratista en la ejecución de los trabajos, y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará. la tasa de interés aplicable por financiamiento deberá calcularse por el contratista con base en un indicador económico específico, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato.

d.5) cargo adicional:

I) de conformidad con la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de quintana roo.

**NOVENA. - D**e la relación de materiales y equipo de instalación permanente que en su caso proporcione la convocante, los de la obra y la de los precios unitarios.

**a)** El adjudicado será responsable de los materiales, equipo y muebles suministrados por el ayuntamiento durante el proceso de la obra y cesará esta responsabilidad hasta que los trabajos sean recibidos por el ayuntamiento o por quien para tal efecto esta designe.

**b)** Los materiales que se utilicen en la construcción de la obra deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones generales de construcción o conforme a las complementarias o particulares.

**c)** Los datos tales como clasificación y abundamiento de los materiales, disposición de estratos y otras características se proporcionaran únicamente como orientación y a título informativo quedando bajo la responsabilidad del proponente la apreciación de los alcances y efectos, de manera que si cualquiera de ellas resultan diferentes en la realidad a como lo considero el proponente, la diferencia no justificara reclamación alguna del contratista en cuanto a los precios unitarios, el programa y montos mensuales de obra y la fecha de conclusión.

**DECIMA. - L**os proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, el catálogo de conceptos, las cantidades y unidades de trabajo, que se requieren para preparar la proposición se entregaran en el área de licitaciones y contratos de este ayuntamiento.

**DECIMA PRIMERA**. - los fondos para realizar los trabajos fueron otorgados mediante el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2025. (FAISMUN).**

**DÉCIMA SEGUNDA. -** De la experiencia, capacidad técnica y financiera:

**a)** capacidad técnica:

la capacidad técnica requerida se demostrará con los siguientes documentos:

a.1) relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil.

a.2) curriculum vitae en donde se demuestre la experiencia de la empresa en obras similares señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras.

a.3) Organigrama de la oficina central y de campo.

**b)** Capacidad financiera:

la capacidad financiera requerida se demostrará con los siguientes documentos:

b.1) Demostrar el capital neto de trabajo con base en los últimos balances general auditado, incluyendo sus respectivos anexos analíticos. (ANEXO I). Copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa o declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

b.2) líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).

**DÉCIMA TERCERA. -** Forma y términos de pago de los trabajos objeto del contrato:

**a)** Para los efectos de pago se formularán estimaciones con un plazo no mayor a treinta días naturales.

**b)** Cuando se estipule que el pago de los diversos conceptos de obra se hará al precio que se fije en el contrato para la unidad de obra terminada; el proponente juzgará y tomara en cuenta todas las condiciones de cualquier índole que puedan influir en los precios unitarios independientemente de lo que dichos precios unitarios incluyan por razón del costo directo, del indirecto y de la utilidad.

Así mismo los análisis de precios unitarios se considerarán incluidos en ellos y no podrá ser motivo de reclamación alguna ni dará origen a cambios.

**c)** Los ajustes al programa y montos mensuales de obra y de utilización de equipo no implicara cambio alguno en los precios unitarios y por ende en el monto total del catálogo de conceptos.

**d)** Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones fuera necesario ampliar el plazo o el monto total señalado para la ejecución de la obra y si dicha ampliación no excediera en un **25%** del plazo o monto original, el contratista solicitara se amplíe el contrato. El ayuntamiento determinará en definitiva la bonificación que proceda tomando en cuenta la magnitud de la prórroga del plazo o monto y las variantes que hayan ocurrido durante el lapso extraordinario o adicional y se suscribirán los convenios necesarios en los términos que para tal fin señalan la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo y su reglamento.

**DÉCIMA CUARTA. -** Del procedimiento de ajuste de costos:

**a)** Del procedimiento de ajuste de costos:

a.1) Los ajustes de costos se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de las obras faltantes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o en su caso de no existir atraso imputable al contratista con respecto al programa vigente. cuando el atraso sea imputable al contratista procederá el ajuste del costo exclusivamente para las obras que deberá estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

a.2) Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los relativos o el índice que determinen las comisiones de precios unitarios del COPLADE. cuando se requiera de relativos de insumos no incluidos dentro de los publicados por las comisiones estos serán calculados con base en los precios que investigue el ayuntamiento de Othón P. Blanco conforme a los lineamientos y metodología que expidan las mismas comisiones.

a.3) Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes la utilidad y los porcentajes de indirectos originales durante el ejercicio del contrato, el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés propuesta.

a.4) Los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaria de Hacienda del Estado.

**DÉCIMA QUINTA. No se realizará visita al sitio de los trabajos.**

**DÉCIMA SEXTA. -** El contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá hacer ejecutar la obra por otro, pero con autorización previa del ayuntamiento, podrá hacerlo respecto de partes de la obra o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en la obra. Ésta autorización previa no se requerirá cuando el ayuntamiento señale específicamente en las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las partes de la obra que podrán ser objeto de subcontratación.

**DÉCIMA SÉPTIMA. -** Las obras tendrán un plazo de ejecución de los trabajos de **31** **días naturales**. El inicio de la obra será **el día 17 de noviembre de 2025 y la fecha estimada de terminación será el día 17 de diciembre de 2025.**

**DÉCIMA OCTAVA. -** La firma del contrato se llevará a cabo en el área de licitaciones y concursos de este ayuntamiento y será el representante legal o tenga personalidad jurídica en los términos del modelo del mismo, que para tal fin proporciona el ayuntamiento y se anexa a los documentos de estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, previa firma el contratista ganador entregará la garantía correspondiente.

**DÉCIMA NOVENA. -** Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, las empresas que opten por enviar sus paquetes por este medio, deberán considerar que la fecha límite para que el ayuntamiento reciba sus documentos, será el día y hora de la presentación y apertura proposiciones, además de que el licitante deberá comunicar con anticipación al ayuntamiento que ha optado por utilizar este medio para su presentación. El que los licitantes opten por utilizar de este medio para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de una licitación.

**VIGÉSIMA. -** De la forma de integrar las propuestas: para la mejor conducción del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las propuestas deberán estar integradas por carpetas y en el orden en que aparecen en estas bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, considerando cualquier tipo de sujeción (engargolado, embrochado, etc.), evitando que aparezcan hojas sueltas y utilizando separadores de cartón o de color. Ésta forma de presentación es optativa y por lo tanto no será motivo de descalificación si el licitante presenta de manera diferente su propuesta.

Las proposiciones de cada invitado, así como la documentación que a continuación se enlista, se consideran requisito indispensable, deberán presentarse firmadas en **todas y cada una de sus hojas** por el interesado; también podrá optar por rubricar los documentos. Señalando lo anterior deberá anexar un oficio donde se registre la firma y rubrica autorizada.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos dará como consecuencia la **descalificación** de las propuestas que se presentan. la documentación mencionada es la siguiente:

**Integración de las Proposiciones**.

**carpeta 1**.- **Documentación Legal:**

La capacidad legal requerida se demostrará con los siguientes documentos:

**a) Solicitud de manifestación de interés a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.** Solicitud de participación en la invitación, anexando el oficio original de respuesta a la Invitación previamente firmado por el área de licitaciones y contratos del Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

**b) Escrito, de facultades y datos de acreditamiento de la personalidad.** escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada **ANEXO A.**

Deberán presentar:

b1) De la Persona Moral deberán presentar:

* Copia del Acta Constitutiva de la empresa y del instrumento notarial en el que consten las facultades de la persona que actúa en su representación para la suscripción del contrato, que mencione número y fecha de las escrituras públicas y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y denominación o razón social con identificación vigente con fotografía.
* Inscripción en el Registro Público de Comercio.
* Copia de la clave de Registro Federal de Contribuyentes. (empresarial y de integrantes del acta constitutiva) con fecha no mayor a 15 días antes de la apertura de proposiciones.
* Copia de CURP 2025 (integrantes del acta constitutiva)
* Copia de Tarjeta Patronal del IMSS (firmada y sellada por el IMSS)
* Copia simple de la declaración anual de la Prima del Seguro de Riesgo actualizada

b2) De la Persona Física: deberán presentar:

* Copia simple del registro federal de contribuyentes. (con fecha no mayor a 15 días antes de la apertura de proposiciones)
* Copia simple del acta de nacimiento.
* Copia de CURP 2025
* Copia de tarjeta patronal del IMSS (firmada y sellada por el IMSS)
* Copia simple de la declaración anual de la Prima del Seguro de Riesgo actualizada

**c) Manifestación de domicilio.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. **ANEXO B.**

**anexar:**

* Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono).
* Croquis de ubicación del domicilio con el mapa de google
* **2 fotos** de **Fachadas Exterior**, **2 fotos** de **Fachada Interior** y 2 fotos del **área de espacio de trabajo** (actualizadas). (las fotos de google MAPS no son válidas)
* En caso de no contar con fachada interna, se deberá manifestar por escrito.

**d) Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los art. 37 y 74 de la ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 37 y 74 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de quintana roo. **anexo c.**

**e) Manifestación de Nacionalidad de la empresa**. Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante, es de nacionalidad mexicana **anexo d**.

**anexar:**

* acta de nacimiento para persona física
* acta de nacimiento de todos los que menciona el acta constitutiva si se tratara de personas morales

\***nota: todos los involucrados (personas físicas o morales) deben manifestarse en el oficio con nombre y firma**

**f) Manifestación de firma y rúbrica.** Escrito en el que manifieste la firma y rúbrica autorizada señalado en la cláusula vigésima estas bases de ésta Invitación a Cuando Menos Tres Personas. **ANEXO E.**

**anexar:**

* Copia simple de identificación oficial 2025

**g) Manifestación de identificación oficial vigente.**

**anexar:**

* Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente para persona física
* Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente para personas morales y de todos los que menciona el acta constitutiva.

**h) Registro actualizado al RFC.** Fecha **no mayor a 15 días anterior a la fecha de apertura. Anexar:**

* Registro federal de contribuyentes (R.F.C.)
* Acuse de movimientos de actualización fiscal
* Si existe cambio de domicilio, incorporar comprobante de domicilio

**i) Registro actualizado al padrón de contratistas** **del gobierno del estado de Quintana Roo.**

**anexar:**

* Copia fotostática simple del padrón de contratistas (2025)

**j) Bases de concurso y modelo de contrato entregadas en el día de la invitación.**

**anexar:**

* Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
* Modelo de contrato de obra pública.

**k) Manifestación de asistir o no a la visita de obra.** Escrito en el que manifieste haber asistido o no a la visita a sitio de los trabajos, así como de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales.

**anexar:**

* copia del acta de visita al sitio de los trabajos.

**l) Manifestación de asistir o no a junta de aclaraciones.**  Escrito en el que manifieste haber asistido o no a la junta de aclaraciones, en caso de no asistir deberá acudir a las oficinas de la dirección general de obras públicas.

**anexar:**

* acta de junta de aclaraciones.

**m) Declaración de integridad.** Escrito, mediante el cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de “el ayuntamiento”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **anexo f**.

**n) Manifestación de no inhabilitados.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que **no se encuentra inhabilitada** para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos por resolución de la secretaría de la función pública o del órgano de control del estado, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren en la misma situación.

**o) Manifestación bajo protesta de decir verdad en el supuesto del artículo 49 fracción ix de la ley general de responsabilidades administrativas.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

La manifestación respectiva deberá constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión.

En caso de que el contratista sea persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionista que ejerzan control sobre la sociedad, firmando en el oficio cada uno.

**p) Opinión positiva del IMSS** (**no mayor a 15 días anterior a la fecha de apertura)**

**CARPETA 1-A**.- **CAPACIDAD TÉCNICA**.

La capacidad técnica requerida se demostrará con los siguientes documentos:

**a1) capacidad y solvencia técnica.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas .

**a2)** **Relación de maquinaria y equipo de construcción.** Integrar al anexo del presente numeral los datos descritos de la maquinaria y equipo del que dispone la empresa **señalando si es propia o rentada**, su ubicación física y vida útil. **anexo 1**.

**anexar:**

* Si la maquinaria y/o equipo es propia deberá acreditarlo con copia simple de la factura
* Si la maquinaria y/o equipo es arrendado, deberá entregar en original, carta compromiso de arrendamiento y de disponibilidad, en hoja membretada de la empresa arrendadora, con firma en original

**a3)** **Curriculum empresarial.** Curriculum vitae en donde se demuestre la experiencia de la empresa en obras similares señalando los últimos 2 años los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, nombre, dirección y teléfonos de la contratante. **Anexo 2.**

**anexar:**

* Curriculum de la empresa donde expresa el inicio de sus actividades, en hoja membretada de la empresa y firmado por el titular de esta.

**a4)** **Currículum de cada uno de los profesionales técnicos** que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos

a41.- Organigrama de la oficina central y curriculum de cada uno de los profesionales técnicos

a42.- Organigrama de la oficina de campo y curriculum de cada uno de los profesionales técnicos

El personal que “el licitante” proponga como responsable de la administración y ejecución de los trabajos (oficina de campo), **deberá acreditar experiencia mínima de 2 años** de manera acumulada durante los últimos 10 años, en la ejecución de obras similares, entendiendo por similar en este caso particular, obras que hayan empleado sistemas constructivos, equipamiento, capacidades y en general los elementos equivalentes a una obra con las características magnitud y complejidad.

**El superintendente y los responsables técnicos** deberán acreditar con la copia de su cédula profesional, el nivel de licenciatura en arquitectura o ingeniería, y los jefes de frente, deberán acreditar un nivel de técnico profesional en construcción o a fin, mediante copia de su cédula profesional o documento que lo acredite.

**Contador o administrador financiero de la empresa**, deberán acreditar, mediante copia de su cédula profesional.

nota\* **Deberá contar con curriculum vitae en hoja membretada y con fotografía así también debe de contar con firma autógrafa (del mencionado y representante legal/ persona física) y que actualmente laboren en las empresas de manera ordenada y lo más legible posible.**

**a5) relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal**. documento mediante el cual el licitante deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los del objeto del presente procedimiento dentro de un lapso no mayor a los últimos 2 años**. anexo 3 y 3.1**

* **Para la licitante**: Nombre de la contratante, nomenclatura de contrato, descripción sintética de obra, ubicación, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, fechas previstas y reales de terminación, las cuales deben corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso en el lapso indicado anteriormente. cabe mencionar, que éstas obras reflejadas en el apartado anexo 3, debe de coincidir con las descritas en su C.V. empresarial.
* **Para el personal**: Nombre del personal, nombre de la contratante, nomenclatura de contrato, descripción de la obra en la que interviene, ubicación, importe total, periodo de ejecución de inicio y termino, dentro del lapso mencionado con anterioridad. Cabe mencionar, que éstas obras reflejadas en el apartado anexo 3, debe de coincidir con las descritas en su c.v.

**a6)** **Relación de obras en proceso.** **anexo 4.** Anexar copia simple del **contrato y escrito** por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento.

**a7)** **Relación de documentos para obras terminadas, (de manera cronológica)**. Anexo mediante el cual el licitante anotará y acreditará con documentación de respaldo, obras ejecutadas o próximas a finalizar no mayor a 5 años**.**

**Anexo 5.**

**Integrar:**

* Copia simple del contrato.
* El acta de recepción física de los trabajos.
* Finiquito.

nota\* -en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven.

**-** las obras que no cuenten con lo solicitado en este apartado, no serán consideradas para la acreditación de la experiencia.

**CARPETA 1-B** **CAPACIDAD FINANCIERA:**

la capacidad financiera requerida se demostrará con los siguientes documentos:

1**.- Estados Financieros** auditados y dictaminados de los dos últimos años inmediatos anteriores a esta convocatoria, firmados por contador público independiente o ajeno a la empresa, anexando copia de su cédula profesional **(legible y clara)** y copia del oficio de registro ante la SHCP **(legible y clara)** actualizado, con los rubros que se mencionan a continuación:

1.1.- Balance general. incluyendo comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos.

1.2.- Estado de resultados.

1.3.- Estado de variación en el capital contable.

1.4.- Estado de cambios en la posición financiera.

**2.- Declaración Fiscal.** Copia legible de la declaración fiscal, correspondiente a los dos últimos años inmediatos anteriores a esta convocatoria y las declaraciones parciales de este año en curso.

**3.- Líneas de crédito de que dispone la empresa**. Escrito donde manifiesta si cuenta con algún servicio de crédito, donde y cuanto es el monto permitido.

**4.- Opinión positiva del SAT. -** De la resolución Miscelánea Fiscal para el 2025

**5.- Relación de los contratos de obra en vigor.** Manifestación escrita donde mencione los contratos celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando montos contratados, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.

**6.- Planos y Anexos**. Anexar a la presente los planos y anexos técnico-económicas y demás información adicional entregada con las mismas bases para considerar en la preparación de la propuesta.

**7.- Descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos y el procedimiento constructivo: la cual deberá presentarse en 2 apartados**. **anexo 6.**

**a. Apartado de Planeación Integral.** considerando las características, magnitud y complejidad de los trabajos; el licitante deberá describir en este apartado, las estrategias que propone aplicar para hacer factible la ejecución total de los trabajos conteniendo, sin ser limitativo y por separado, los dos aspectos siguientes:

**1. aspecto técnico**: la descripción de la planeación integral, para la ejecución de los trabajos, deberá mencionar la metodología y estrategias que utilizará para la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos de administración del proyecto, tales como: la dirección de la obra, la organización, la supervisión y el control, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad y con una descripción secuencial de construcción, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución general de los trabajos. el licitante deberá describir ampliamente el plan para realizar cuando menos las actividades que adelante se enuncian, de manera no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto.

• actividades preliminares en campo

• levantamiento físico del estado actual del inmueble.

•organización de personal

• procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera la obra).

• implementación del plan de seguridad e higiene.

**2. aspecto financiero**: en el que deberá explicar detalladamente los mecanismos que aplicará para hacer frente a los compromisos en términos de contar con los recursos económicos suficientes y oportunos para la ejecución de la construcción. dicha estrategia y mecanismos deberán ser congruentes con el programa de ejecución general de los trabajos propuestos.

**b. Apartado de Procedimiento Constructivo para la ejecución de los trabajos.**

Descripción del plan de construcción considerando los siguientes aspectos:

1. revisión del estado actual del inmueble.

2. obra civil nueva, incluyendo acabados.

con el objeto de que “el licitante” demuestre y la dirección de obras públicas pueda evaluar el grado de conocimiento de la obra a ejecutar, la experiencia del licitante en la ejecución de obras similares en magnitud y complejidad a la obra, así como su capacidad técnica, éste deberá describir de manera detallada, con base a todos los conceptos incluidos en el catálogo, las técnicas y procedimientos que empleará en la construcción, considerando de forma lógica las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, las que deberán ser congruentes y acordes con el programa de ejecución general de los trabajos (anexo 18), considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto

**8.- Manifestación de no Subcontratación.** escrito que manifieste que ninguna de sus partes se podrá subcontratar. anexo g.

**9.- USB de respaldo.** USB conteniendo la propuesta económica**,** los archivos firmados deberán ser escaneados y entregados en una sola carpeta. (esta propuesta debe de coincidir con la carta compromiso)

**anexando al USB:**

* **catálogo de obra en archivo en Excel (extensión xls) llenados como se indica en las bases**
* un catálogo con logotipo y membrete del H. Ayuntamiento
* un catálogo con logotipo y membrete de la empresa
* **catálogo de obra en archivo en formato PDF (extensión xls)**
* un catálogo con logotipo y membrete del H. Ayuntamiento
* un catálogo con logotipo y membrete de la empresa

**CARPETA 2**.- **DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:**

La capacidad económica requerida se demostrará con los siguientes documentos:

1. **Análisis, Cálculo e Integración del factor de Salario Real, anexo 7**. el licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, todos los datos y factores para realizar el cálculo del factor de salario real, conforme a lo previsto en el artículo 159 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas del estado de quintana roo y en lo conducente en la ley federal del trabajo, la ley del seguro social, la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor, el reglamento de la ley del seguro social y el artículo 26, fracción iv del decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

se reafirma que las obligaciones a considerar serán las obrero-patronales derivadas de la ley del seguro social y de la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.

en base a lo que establece la ley de hacienda del gobierno del estado de quintana roo, este ayuntamiento retendrá el impuesto del **4%** sobre nóminas, a las empresas foráneas o locales con las que celebre contratos de obra pública, esta será calculada e integrada en el factor de salario real. y el cargo adicional deberá ser 5 al millar.

Para el cálculo del factor del salario real la cuota fija y cuota adicional por excedente a 3, se determinará de conformidad a la unidad de medida de actualización (UMA). los demás conceptos son en base al salario mínimo general correspondientes ambos al ejercicio fiscal 2025.

* Adjuntar el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, (cuyos incrementos deberá considerar en sus respectivos análisis)
* La **declaración anual de la prima del seguro de riesgo actualizada o comprobante de la prima vigente** utilizada para el cálculo del factor del salario real.
* Anexar la **opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social** emitida por el MSS, la cual deberá ser **positiva**. no mayor a 15 días anterior a la apertura de proposiciones.



**b) Tabulador de factor de salario real. anexo 7 tabulador.**

**c) Análisis del Costo Horario de Maquinaria y equipo de Construcción. anexo 8.** El licitante integrará en el anexo, los datos para realizar el cálculo del costo horario, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinarias y equipos nuevos. se deberá considerar en el presente análisis el porcentaje de herramienta menor y equipo de seguridad para el operador de la maquinaria o equipo. nota: la tasa de interés que aplicará para el análisis, deberá estar referida a un indicador económico específico (el cual deberá anexar e indicar el que utilizó), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia. Éste apartado debe de coincidir con el apartado a2) relación de maquinaria y equipo de construcción de la carpeta capacidad técnica.

**d) Análisis, Cálculo e Integración de los costos indirectos. anexo 9**. El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos indirectos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso.

Deberá desglosar el personal de administración de oficinas centrales y la administración de oficinas de campo la cual **debe coincidir con el inciso a4)** de la carpeta capacidad técnica.

Dentro del rubro previsto en la fracción v, inciso e del artículo 181 del reglamento, deberá considerar los gastos necesarios para la actualización de los planos existentes, entregando al final dos copias en papel bond y, además, un juego en medio magnético formato AutoCAD, de los planos definitivos de obra.

Todos los costos relativos a las pruebas de laboratorio a considerar en los conceptos correspondientes, deberán integrarse en el análisis y cálculo de los costos indirectos y no en el análisis de precios unitarios.

**e) Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.** Deberá de incluir en el anexo correspondiente, los indicadores financieros e indicar el que utilizó. **anexo 10**.

**f) Utilidad propuesta por el licitante. anexo 11**. “El licitante” integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

**g) Análisis de cargos adicionales. anexo 12.** El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 188, del reglamento, considerando el porcentaje de **0.50%** como pago de un derecho para la verificación, control y fiscalización de la obra pública.

**h) Listado de insumos. anexo 13.-** Integrar la relación de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, **agrupando** por materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, sus precios e importes.

**i) Análisis de Precios Unitarios**. El licitante integrará en el **anexo 14** que se refiere este numeral, la totalidad de los precios unitarios de todos y cada uno de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos unitarios.

En caso de utilizar análisis de básicos o auxiliares para la elaboración de las matrices de precios unitarios, deberá integrarlos en este rubro. así mismo, deberá considerar los porcentajes de herramienta menor y de equipo de seguridad en la estructuración del precio.

**j) Relación y Análisis de los costos unitarios básicos de los materiales**. **anexo 15** “el licitante” integrará, la relación de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios básicos.

* anexar **2 estudios de mercado como mínimo**, de los materiales más significantes
* deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los costos que se presentan incluyen maniobras, acarreos, almacenaje y mermas correspondientes, para su uso en la obra objeto.

**k) Programa Mensual de ejecución general de los trabajos. anexo 16.**  el licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la programación financiera o de montos mensual y quincenal que propone para la ejecución de cada uno de los conceptos, dividido en partidas y sub - partidas, considerando sus erogaciones y estableciendo el diagrama de barras. además, deberá anexar: programa financiero (o de montos) quincenales y mensuales, anexo 15, resumido en partidas de construcción.

**l) Programa de erogaciones mensuales a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y sub - partidas, de utilización de la mano de obra de utilización de la mano de obra anexo 16a.**

**m) De utilización de la maquinaria y equipo de construcción**, identificando su tipo y características anexo 16b.

**n) De utilización de los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente**, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente anexo 16c.

**o) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio** encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, se deberán considerar con prestaciones de ley y cuotas patronales anexo 16d.

La plantilla que relacione el licitante deberá ser coincidente con los organigramas que se integran en el numeral a4.

**p) Carta compromiso y monto de la propuesta. anexo h.** Conforme al modelo anexo de las presentes bases.

**q) Catálogo de conceptos**. Se integrará el catálogo con unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importes parciales, y el total de la proposición, debiéndose formular de la siguiente manera:

q.1 Se presentará en forma impresa en el programa de Excel, en base al archivo anexo de las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas y no podrá ser modificado, únicamente se llenarán los datos de la empresa y el precio unitario con número y con letra. el catálogo de conceptos impreso deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.

q.2 Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional. si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomaran en cuenta.

q.3 En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por el ayuntamiento y los precios unitarios anotados con letra por el proponente, modificándose los importes parciales y la suma de ellos.

q.4 Los precios unitarios propuestos para los conceptos anotados en la relación, no presentaran alternativa que modifiquen lo estipulado en la propia forma.

q.5 Los análisis de cada uno de los precios unitarios, relativos a los conceptos señalados en esta relación, deberán ser calculados y establecerán separadamente los costos directos, los indirectos, los de financiamiento, la utilidad, y cargos adicionales.

q.6) Las cantidades de obra anotadas por el ayuntamiento en el formato, servirán como base única para la cuantificación del monto de la proposición, por lo que ninguna diferencia que pudiera resultar en las cantidades de obra en su caso, justificara reclamación de contratistas en relación con los precios unitarios respectivos.

**Los plazos para inconformidad deberán presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano de control interno (contraloría municipal):**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTO DE AUTORIDAD** | **PLAZO PARA PRESENTAR**  **INCONFORMIDAD** | **QUIEN DEBE PRESENTAR**  **INCONFORMIDAD** | **HORARIOS** |
| La convocatoria a la licitación, y la(s) acta(s) de junta(s) de aclaraciones. | Dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones. | El interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento. | De lunes a viernes de 9:00 am a 3:00 pm |
| La invitación a cuando menos tres personas. | dentro de seis días hábiles siguientes. | Quien haya recibido invitación. |
| Acta de presentación y apertura de las proposiciones y acta  de fallo. | Dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta publica en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre la junta pública. | Quien hubiere presentado la proposición. |
| Los actos y omisiones por parte de la instancia convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en la ley. | Dentro de seis días hábiles posteriores a aquel en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para formalización del contrato o, en su efecto el plazo legal. | Quien haya resultado adjudicado. |

**VIGÉSIMA PRIMERA. -** Los participantes deberán presentarse puntualmente a la apertura de propuestas y deberán guardar el respeto correspondiente a los actos de licitación. en caso de llegar después de la hora pactada no podrán acceder al lugar donde se lleve a cabo el procedimiento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. -** Para cualquier aclaración relacionada con esta licitación podrán dirigirse al Área de licitaciones y contratos de este ayuntamiento.

**VIGÉSIMA TERCERA. -** Los interesados podrán inconformarse por escrito, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de quintana roo, directamente en las oficinas de la contraloría del municipal, ubicadas en avenida Álvaro obregón no. 34, colonia centro de la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, México, C.P. 77000.

**A t e n t a m e n t e.**

**Mtra. Ilyanne Jocelyn García Hernández**

Directora General

Chetumal, Quintana Roo a 13 de octubre de 2025.